ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO
(Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	**SEPTIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO	**Aunar esfuerzos entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA y la ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS EN SECTORES DEL BARRIO CERRO VERDE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, La Guajira**

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad con miras a iniciar el trámite de un proceso de contratación, relacionada con el objeto de la referencia, el cual busca satisfacer la necesidad descrita a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir, de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **-Sector primario.**
- **-Sector secundario.**
- **-Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. *Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. *Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. *Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. *Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

El servicio requerido en el presente proceso contractual se encuentra en el ***Sector de la construcción***.

1.1.2 Codificación UNSPC de los bienes y/o servicios requeridos

Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC, así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
83101506	Servicios de acueducto y alcantarillado
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

1.2 Necesidad a satisfacer

El Municipio de Hatonuevo, La Guajira, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ha identificado mediante diagnóstico técnico actualizado que sectores priorizados del barrio Cerro Verde presentan un déficit significativo de cobertura en los servicios de acueducto y alcantarillado, evidenciándose que aproximadamente el 70% de las viviendas del área de intervención carece de acceso efectivo a dichos servicios. Esta situación obliga a la población a recurrir a soluciones alternativas e inadecuadas para el abastecimiento de agua y la disposición de aguas residuales, incrementando los riesgos para la salud pública, la contaminación ambiental y el deterioro de las condiciones de saneamiento básico y calidad de vida de los habitantes del sector.

Con el propósito de atender esta problemática y en concordancia con la estrategia institucional de ampliación progresiva de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal "Hatonuevo Cambia para la Paz 2024-2027" —que estableció como meta el apoyo financiero de 200 conexiones intradomiciliarias durante el cuatrienio, de las cuales solo se han materializado 60 mediante intervenciones previas—, se requiere ejecutar la construcción de redes hidrosanitarias en los sectores priorizados del barrio Cerro Verde.

Esta necesidad no puede ser satisfecha con personal de planta del municipio, dado que la ejecución de las obras demanda capacidades técnicas, administrativas y de gestión social especializadas, así como el acompañamiento comunitario requerido para garantizar la adecuada socialización, participación y apropiación del proyecto por parte de la población beneficiaria.

La no ejecución de esta contratación implicaría la persistencia del déficit de cobertura identificado, el incremento de los riesgos sanitarios y ambientales para la población del sector, la imposibilidad de avanzar en el cumplimiento de las metas de cobertura fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal, y la pérdida de la oportunidad de fortalecer los mecanismos de participación comunitaria y control social propios del Convenio Solidario.

1.3 Aspecto regulatorio – Justificación de la modalidad de selección

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. En el parágrafo 3 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 se introdujo un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios definidos estos como «la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades».

De conformidad con lo previsto en la Ley 2166 de 2021, que regula la contratación con organizaciones comunales para el desarrollo de proyectos de interés público, resulta procedente la celebración de un Convenio Solidario con una entidad sin ánimo de lucro integrada por organizaciones comunitarias, con presencia y reconocimiento en el municipio, en el cual se aúnen esfuerzos, recursos y capacidades entre el ente territorial y la comunidad organizada. Este esquema permite complementar la inversión pública municipal con el aporte técnico, administrativo y social de la entidad cooperante, fortaleciendo la articulación institucional, la participación ciudadana y el control social durante la ejecución de las obras, en concordancia con los principios de colaboración armónica, corresponsabilidad y eficiencia administrativa que rigen este tipo de contratación, y dando continuidad al esquema de cooperación empleado exitosamente en las vigencias 2024, 2025 y 2026 mediante los Convenios No. 003, No. 174 y No. 096, respectivamente.

El artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autorizó a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los OAC con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de las comunidades.

En cumplimiento de los principios de participación comunitaria, desarrollo integral territorial e inclusión de poblaciones étnicas, se hace necesario celebrar un Convenio Solidario con la Asociación de Juntas Comunales y Vivienda Comunitaria del Municipio de Hatonuevo – ASOJUNTAS, organización de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, debidamente reconocida mediante Resolución No. 023 de 2005, vigente y activa, con jurisdicción y operación en el municipio de Hatonuevo, La Guajira.

La celebración del convenio encuentra sustento en:

1. Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7 y siguientes, que establece la función de los alcaldes de promover la organización y participación de la comunidad en los asuntos del desarrollo local, reconociendo a las Juntas de Acción Comunal como actores estratégicos en la ejecución de obras y servicios sociales.
2. Ley 2166 de 2021, artículo 95, que habilita a las entidades territoriales a celebrar convenios solidarios con organizaciones comunales y de carácter solidario, siempre que:
    - La organización cuente con personería jurídica vigente.
    - La asamblea de afiliados faculte expresamente a su representante legal para tal fin.
    - El valor del convenio no supere los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
    - Se destinen para obras o proyectos de impacto local.

En este caso, ASOJUNTAS ha cumplido con todos los requisitos.

De manera que, el Convenio Solidario, se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2166 de 2021, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

1.4 Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido

El presente Convenio solidario se enfocará en las siguientes actividades, que propendan al cumplimiento del objeto, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M2	690,60
1,2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR. NO INCLUYE RETIRO.	M3	378,3
1,3	EXCAVACION MECANICA EN ROCA, CON DISTANCIA DE RETIRO HASTA 25KM	M3	359,772
1,4	RETIRO SOBRANTES	M3	147,54
1,5	RELLENOS DE EXCAVACION COMPACTADO	M3	264,81
1,6	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO		147,54
1,7	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION	UND	3
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADO PVC DE ALCANTARILLADO DE 8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	201
1,90	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3	20,58
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADO PVC DE ALCANTARILLADO DE 6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	90
1,11	RED SUMINISTRO TUBERIA PVC P D= 3" RDE 21.	ML	474
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, ADAPTADOR HEMBRA PF,+ UAD DE 1/2", TUBERIA PF+UAD	UND	37
1,13	COLLAR DE DERIVACION Ø 3" * 1/2"	UND	37
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ROSCADO O LISO PVC Ø3" INCLUYE ADAPTADOR	UND	1
1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE H.F. Ø 3" EXTREMOS JUNTA RAPIDA P/PVC	UND	5
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC Ø 200 MM X 160 MM (8" X 6") TIPO NOVAFORT O SIMILAR	UND	15
1,17	CAJA DE INSPECCION 60X60X60CM EN CONCRETO. ESPESOR 10 CMS	UND	15
1,18	TEE DE 8" A REDUCCIÓN A 3"	UND	1
1,19	CODO DE 3"	UND	4

1.5 Contexto económico

La construcción arrancó 2026 con señales de desgaste en Colombia, según reporta un análisis de Grupo Cibest que advierte que el sector volvió a mostrar un desempeño "frágil y heterogéneo" durante el primer trimestre del año, con una

fuerte debilidad en vivienda y edificaciones, mientras las obras civiles apenas lograron sostener parte de la actividad económica[1].

Estos analistas señalan que la producción de obras civiles creció solo 0,6% anual, una moderación importante frente a trimestres anteriores. Al mismo tiempo, el área causada —indicador relacionado con el valor agregado de edificaciones— cayó 11,1%, registrando uno de sus peores resultados recientes.

En medio del deterioro de edificaciones, las obras civiles siguieron funcionando como soporte de la construcción. El informe destaca especialmente el comportamiento de la infraestructura vial, que incluye carreteras, calles, vías férreas, túneles y puentes. Ese segmento evitó balance negativo durante el arranque de 2026.

Sin embargo, el documento también advierte que ese impulso fue neutralizado por caídas registradas en obras hidráulicas, puertos, acueductos y proyectos vinculados con minas y plantas industriales e insiste en que "la construcción inició 2026 con desempeño frágil y heterogéneo", al describir un sector que todavía depende de algunos segmentos puntuales para sostenerse.

El análisis también relaciona el deterioro de la construcción con un entorno económico menos favorable para nuevos proyectos. Concretamente, Grupo Cibest señala que las tasas hipotecarias, los costos financieros, la situación fiscal, el riesgo país y los mayores costos de construcción siguen golpeando la viabilidad de nuevos desarrollos inmobiliarios.

1.5.1 Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para el presente proceso y que se tienen en cuenta son:



Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original crece 3,4 % respecto al mismo periodo de 2025, consolidando una tendencia de expansión sostenida en la economía nacional. Este comportamiento refleja la recuperación gradual de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como el fortalecimiento de la economía cultural y creativa. En el segundo trimestre de 2025, el PIB había registrado un crecimiento de 3,1 % frente al mismo periodo de

[1] Portafolio, https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-construccion-volvio-a-perder-fuerza-en-colombia-y-la-vivienda-sigue-atrapada-en-su-peor-cuello-de-botella-494275, 2026

2024, impulsado principalmente por la reactivación del turismo, el aumento del consumo interno y la inversión pública en infraestructura cultural y social. La evolución positiva del PIB durante 2025 y 2026 evidencia un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de proyectos culturales y la dinamización del sector servicios en el Departamento de La Guajira.

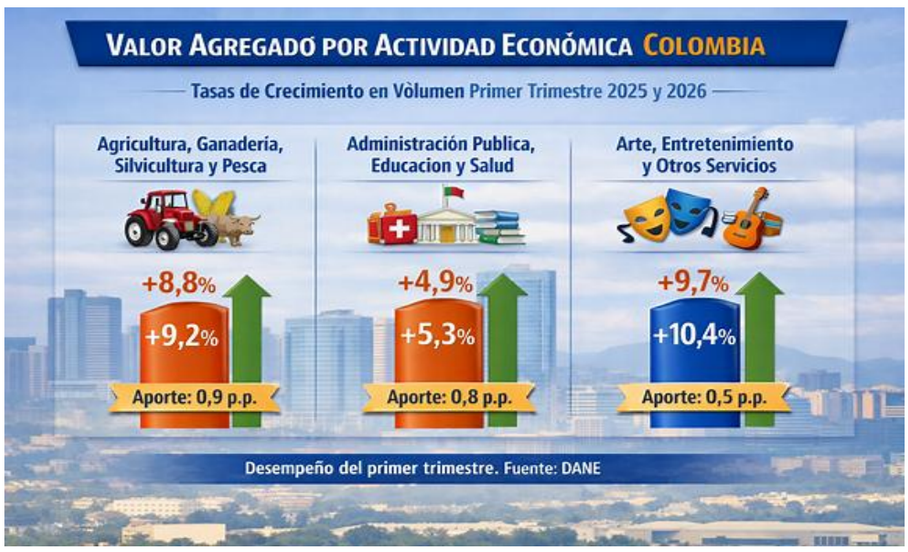


Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 3,4 %, evidenciando una expansión sostenida de la economía nacional. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,2 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, impulsada por la recuperación de cultivos y el fortalecimiento de cadenas agroindustriales.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3 %, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales, reflejando el aumento del gasto público y la inversión social.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,4 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual, impulsadas por la expansión de la economía cultural y el incremento de eventos y festivales regionales.

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025 y 2026



Tasas de Interés

Las tasas de interés continúan reaccionando al comportamiento de factores estructurales como: i) el riesgo de crédito de las operaciones a financiar, ii) la liquidez del mercado, y iii) la estrategia comercial definida por cada entidad vigilada. Durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y junio de 2026 se observa una tendencia sostenida a la baja, con una reducción acumulada de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 7,5 % en 2025 a 6,8 % en 2026, según las proyecciones del Banco de la República.

Esta disminución responde a la política monetaria expansiva orientada a estimular la inversión y el consumo, en un contexto de inflación controlada y crecimiento económico moderado. La reducción de las tasas de interés favorece la financiación de proyectos culturales y sociales, al disminuir los costos de crédito y ampliar la capacidad de ejecución presupuestal de las entidades territoriales.



IPC - Índice de Precios al Consumidor

Según el DANE, la inflación o IPC anual cerró el 2025 en 5,10% con una variación mensual de 0,27 % en diciembre, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024 lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma

significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.

Se espera que el Índice de Precios al Consumidor cierre 2026 en un 4,9 %, una de las cifras más altas entre las principales economías de la región, indicó Fitch. Esta situación podría llevar al Banco de la República a realizar incrementos en la tasa de política monetaria, proyectada en 9,8 % para finales de 2026.

Según Fitch Ratings, tomará tiempo para que la economía venezolana se estabilice y probablemente crezca sustancialmente si logramos cierta estabilidad y nuevas entradas de inversión. Colombia podría beneficiarse mediante inversiones y exportaciones. Asimismo, las elecciones previstas entre marzo y junio de 2026 serán determinantes para definir el rumbo de las reformas económicas y el clima de inversión.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. La variación mensual en dicho mes fue del 0,27%.

Variación anual y mensual, Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

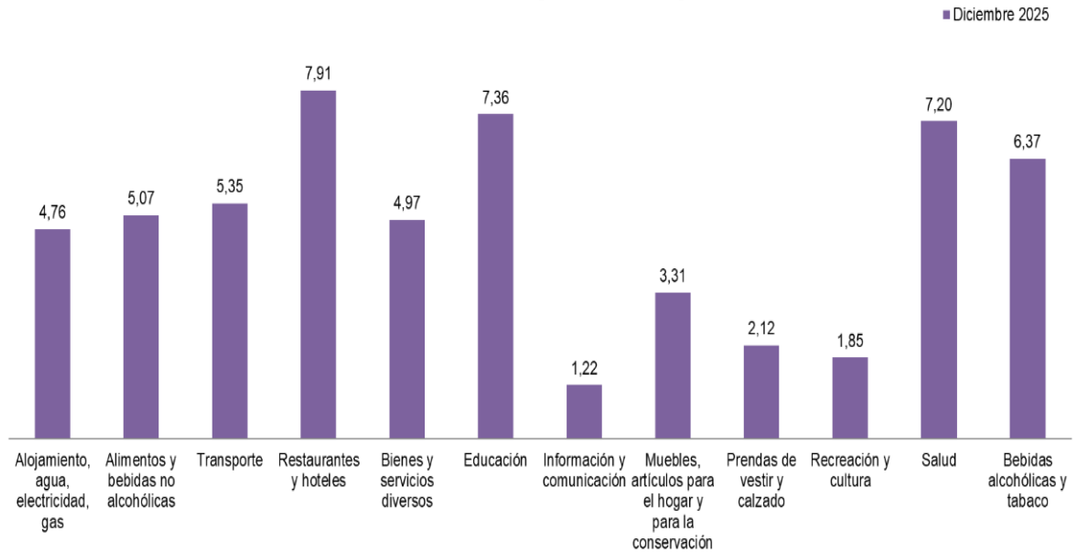
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

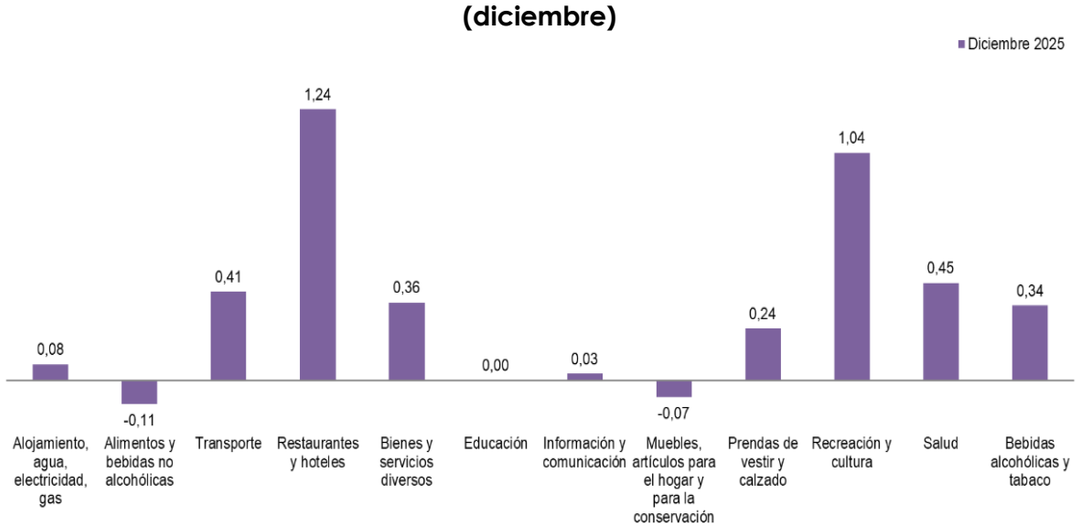
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

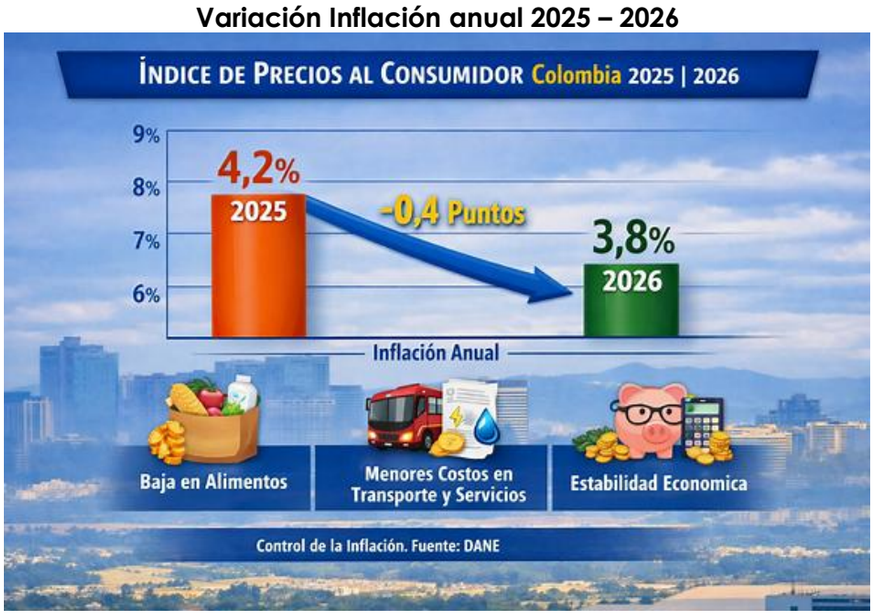
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

"Durante el periodo 2025–2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mantiene una tendencia de moderación, reflejando la estabilidad de los precios y el control de la inflación por parte del Banco de la República. En el año 2025, el IPC registra una variación anual de 4,2 %, mientras que en 2026 se ubica en 3,8 %, evidenciando una reducción de 0,4 puntos porcentuales frente al año anterior. Este comportamiento obedece a la disminución de los costos de alimentos, transporte y servicios públicos, así como al fortalecimiento de la política monetaria y fiscal orientada a preservar el poder adquisitivo de los hogares. La estabilidad del IPC durante estas vigencias contribuye a mantener los costos de ejecución de proyectos culturales y sociales dentro de márgenes previsibles, favoreciendo la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los procesos administrativos. IPC Variaciones Total Nacional. Julio 2023 – 2024.

Variación Inflación anual 2025 – 2026



IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto julio 2025 – 2026



Desempleo

Durante el periodo 2025–2026, la tasa de desempleo en Colombia mantiene una tendencia descendente, reflejando la recuperación gradual del mercado laboral y la consolidación de políticas de generación de empleo. En el año 2025, la tasa promedio nacional se ubicó en 10,1 %, mientras que en 2026 descendió a 9,6 %, evidenciando una reducción de 0,5 puntos porcentuales. Este comportamiento se explica por el dinamismo de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como por la implementación de programas de inclusión laboral dirigidos a jóvenes y mujeres. La disminución del desempleo contribuye a fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares y a dinamizar la economía regional, favoreciendo la sostenibilidad de proyectos culturales y sociales.

Año	Servicios	Comercio	Construcción	Agricultura	Tasa Nacional (%)	Interpretación
2024	11,2 %	10,8 %	12,5 %	9,9 %	10,8 %	Mercado laboral en recuperación lenta, construcción con mayor rezago.
2025	10,5 %	10,1 %	11,7 %	9,5 %	10,1 %	Descenso general, programas de

Año	Servicios	Comercio	Construcción	Agricultura	Tasa Nacional (%)	Interpretación
						inclusión laboral fortalecen servicios y comercio.
2026	9,9 %	9,6 %	11,0 %	9,2 %	9,6 %	Reducción sostenida, dinamismo en servicios y comercio impulsa la caída nacional.

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,2 %, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8 %). La tasa global de participación se ubicó en 67,0 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 60,1 %. En comparación, en junio de 2023 estas tasas fueron de 66,6 % y 60,7 %, respectivamente. Este comportamiento refleja un incremento en la presión sobre el mercado laboral urbano, con mayor número de personas buscando empleo, aunque con una ligera reducción en la proporción de ocupados frente al año anterior.

Salario mínimo en Colombia

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes en la agenda económica nacional es la definición del salario mínimo legal vigente para el año siguiente.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes de los trabajadores, de los gremios de la producción y del Gobierno Nacional, debe fijar este valor a más tardar el 15 de diciembre de cada vigencia.

En caso de no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación, el salario mínimo es establecido mediante decreto presidencial, garantizando así su aplicación desde el 1 de enero del año siguiente.

- **2025**: El salario mínimo se fijó en **$1.430.000 M/L**, con un auxilio de transporte de **$181.000 M/L**.
- **2026**: El salario mínimo se incrementó a **$1.750.905 M/L**, acompañado de un auxilio de transporte de **$249.095 M/L**.

Año	Salario mínimo (M/L)	Auxilio de transporte (M/L)	Total mensual (M/L)	Interpretación
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	Ajuste moderado, en línea con inflación y productividad.
2025	$1.430.000	$181.000	$1.611.000	Incremento superior, buscando compensar pérdida de poder adquisitivo.
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	Mayor ajuste, consolidando política gradual de recuperación salarial.

El exministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero de 2026[2].

Según el exministro de trabajo del gobierno Petro, "Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital".

[2] MinTrabajo, https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/-/asset_publisher/JPk8E1y4UF0Y/content/hallazgos-en-materia-laboral-y-de-seguridad-y-salud-identifica-mintrabajo-en-el-relleno-do%C3%B1a-juana-duplicado-1, 2025

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Consultando el SECOP II, se encuentra que la Alcaldía del municipio de Hatonuevo (La guajira) ha celebrado recientemente dos (02) procesos de contratación con similar objeto contractual. A continuación, se aprecia el proceso más reciente:

	Alcaldía Municipal De Hatonuevo	UM-009-2024	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MICROACUEDUCTO RESGUARDO INDIGENA EL CERRO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Presentación de oferta	24/12/2024 2:59 PM *(UTC -5 horas)*	-	554.973.610 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Alcaldía Municipal De Hatonuevo	UM-001-2024	MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SISMACO SAS	Presentación de oferta	28/05/2024 9:21 AM *(UTC -5 horas)*	-	200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía Municipal De Hatonuevo

Precio estimado total:	554.973.610 COP
Número del proceso	UM-009-2024
Título:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MICROACUEDUCTO RESGUARDO INDIGENA EL CERRO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MICROACUEDUCTO RESGUARDO INDIGENA EL CERRO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Manifest urgency
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	HATONUEVO Hatonuevo La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC	72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Lista adicional de códigos UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 80111600 - Servicios de personal temporal

Documentación

Nombre del documento
1. DECRETO CALAMIDAD.pdf
2. DECRETO URGENCIA MANIFIESTA.pdf
3. DECRETO PRORROGA DE LA CALAMIDAD.pdf
4. CONVENIO EL CERRO- MICR-ACT.pdf
5. ACTAS COMFIS VIGENCIAS.pdf
6. ALCALDIA MICROACUEDUCTO.pdf
8. DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS MICROACUEDUCTO.pdf
9. Invitaciones.pdf
10. INVITACION RIC MICROACUEDUCTO.pdf
11. MICROACUEDUCTO SISMACO.pdf
12. EVALUACION.pdf
13. MINUTA (4).pdf
7. analisis.pdf

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	
SISMACO S.A.S	554.973.610,00 COP	Descargar	Ver contrato

2.2 Adquisiciones previas de Otras Entidades Estatales

Consultando el SECOP II, se estudian tres (03) procesos de contratación con similar objeto contractual celebrados recientemente por otras Entidades Estatales, bajo la misma modalidad de contratación:

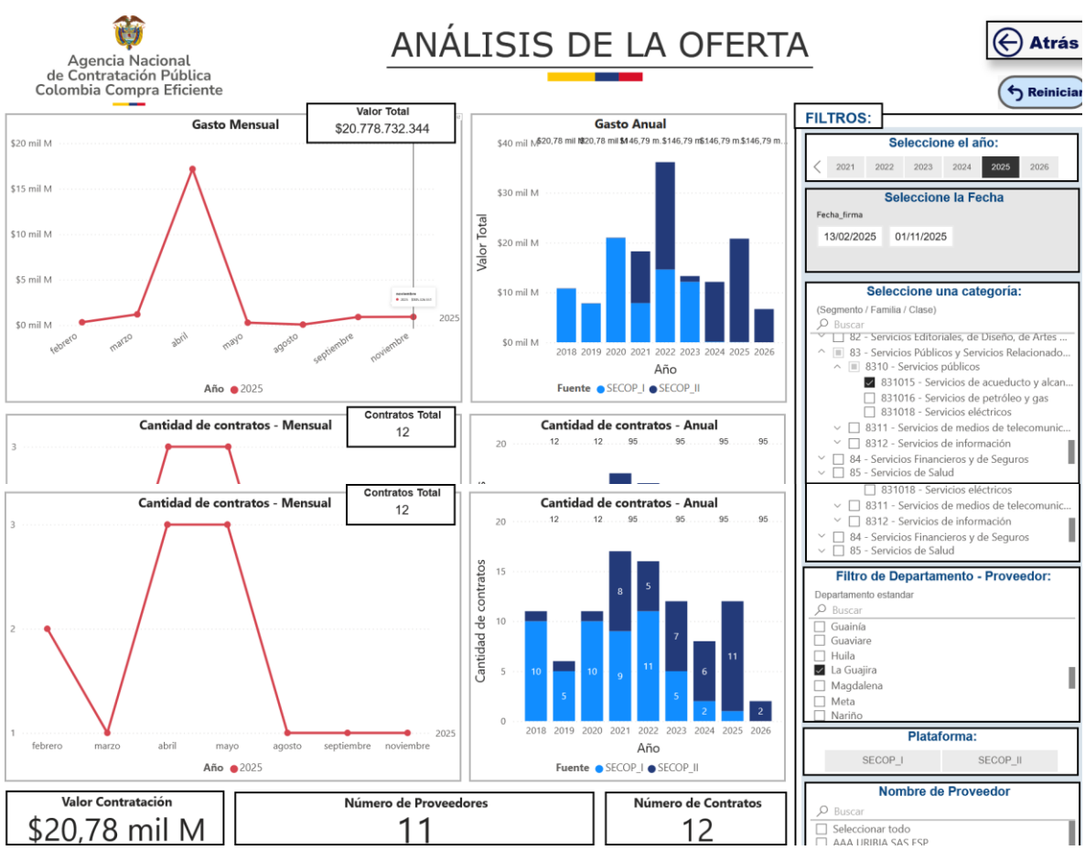
INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Datos del contrato (No y vigencia fiscal)	CD-CONVSOL-006-2026	MP-SI-CD-324-2025	CD-1289-2025
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PTA Y PTAR EN EL CORREGIMIENTO DE MINGUILLO, MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN SA ESP PARA LA REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO OBRA 1 REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9ª ENTRE CARRERA 28 Y 28A BARRIO EL MIRADOR - OBRA 2 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CAMARA CS5 A LA CS7 TRAMO VÍA PÚBLICA SECTOR VEREDA TÚNEL BAJO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS APOYO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META
Valor total del contrato	$ 59.621.405	$ 397.263.322	$ 632.511.437
Forma de pago	Dos (02) desembolsos por el 50% del valor de los aportes, una vez cumplidos los requisitos exigidos.	Dos (02) desembolsos por el 50% del valor del aporte del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Un pago anticipado por el cincuenta (50%) del valor total de los recursos aportados por el municipio, y luego pagos parciales hasta el 90% de dichos aportes. Por último, un pago del diez (10%) con la suscripción del acta de liquidación.
Plazo de ejecución (vigencia del contrato)	El plazo de ejecución del convenio será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y firma del acta de inicio de actividades.	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado desde la suscripción del acta de inicio.	Treinta y ocho (38) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUILLO MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	AAPSA ESP	PERLA ESP - PROVEEDOR
Contratistas seleccionados	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUILLO MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	AAPSA ESP	PERLA ESP - PROVEEDOR
Garantías exigidas	VER ANEXO 1	No hubo.	No hubo.

ANEXO 1

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio	[10% del Valor del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del Valor del Convenio
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio	10% del Valor del Convenio
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del convenio	100% de los recursos del prime desembolso

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

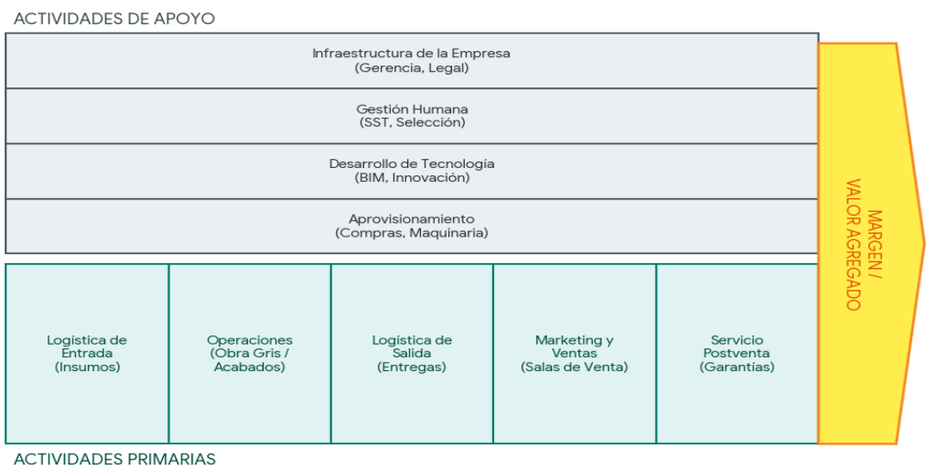
Consultando el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que para los servicios relacionados con las actividades pertenecientes a la familia donde se encuentran los servicios requeridos, *UNSPSC 83101500 (Servicios de acueducto y alcantarillado)*, el valor total de los contratos celebrados en el departamento de La Guajira para este tipo de contratación durante el año 2025 fue de aprox. 21 mil millones de pesos con una cantidad de 12 contratos, los cuáles fueron ejecutados por 11 diferentes proveedores o contratistas:



3.1 Cadena de valor

La cadena de valor de las empresas de construcción en Colombia se divide en actividades de apoyo e infraestructura y actividades primarias que van desde la adquisición de insumos hasta la entrega final del proyecto.

Cadena de Valor de Porter - Empresas de Construcción en Colombia



Actividades de Apoyo

- Infraestructura: Incluye la gerencia general, la planeación financiera, la contabilidad, la gestión legal y el cumplimiento de normas urbanísticas locales.
- Gestión humana: Abarca el reclutamiento, la seguridad y salud en el trabajo (SST) y la capacitación constante del personal de obra.
- Desarrollo de tecnología: Comprende la adopción de metodologías como BIM (*Building Information Modeling*), el uso de software de gestión de proyectos y la inversión en innovación en obra.
- Aprovisionamiento: Se refiere a la compra de materias primas (acero, cemento, ladrillos), la contratación de maquinaria pesada y la selección de proveedores estratégicos.

Actividades Primarias

- Logística de entrada: Recibo, control de calidad, almacenamiento y manejo de inventarios de los materiales de construcción en el sitio de trabajo.
- Operaciones (Construcción): Ejecución de la obra gris, cimentación, estructura, acabados, instalaciones eléctricas e hidráulicas, y supervisión técnica en campo.
- Logística de salida: Procesos de entrega y control de inventario de las unidades terminadas o entrega formal de la infraestructura al cliente o entidad contratante.
- Marketing y ventas: Estrategias comerciales, salas de ventas (comunes en vivienda), preventas, publicidad y gestión de créditos hipotecarios o financieros para los compradores.
- Servicios (Postventa): Atención de garantías, entrega de manuales de uso, mantenimiento inicial y solución de averías o defectos constructivos tras la entrega.

3.2 Análisis financiero

Por tratarse de un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa a razón de un convenio solidario, no se realiza el estudio financiero ni organizacional del subsector porque no es necesario.

4. Estudio de mercado

4.1 Soporte que justifica el valor estimado del convenio

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor estimado del convenio, el mismo fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proyecto, lo que arrojó un presupuesto por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($490.151.300,0) M/L** equivalentes a 279,94168 SMLMV, discriminados de la siguiente manera:

a) La Alcaldía Municipal de Hatonuevo aportará la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($470.151.300,0) M/L**, amparado en el respectivo CDP, equivalente a 268,51902 SMLMV
b) La OAC aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, representados en parte de recurso humano, recursos físicos y servicios, equivalentes a 11,42266 SMLMV

PARAGRAFO. El valor del presente convenio incluye los costos directos, costos indirectos, los costos administrativos, el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata la (SIC) el literal c) del artículo 38 de la Ley 2166 de 2022, tasas e impuestos, y en general cualquier costo asociado al convenio.

PRESUPUESTO DESAGREGADO

ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR DEFINITIVO
	1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M2		690,60	6.241,00	$ 4.310.035	
	1,2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR. NO INCLUYE RETIRO.	M3		378,3	90.328,00	$ 34.171.082	
	1,3	EXCAVACION MECANICA EN ROCA, CON DISTANCIA DE RETIRO HASTA 25KM	M3		359,772	270.939,00	$ 97.476.360	
	1,4	RETIRO SOBRANTES	M3		147,54	35.917,00	$ 5.299.086	
	1,5	RELLENOS DE EXCAVACION COMPACTADO	M3		264,81	27.972,00	$ 7.407.265	
	1,6	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO			147,54	165.567,00	$ 24.427.258	
	1,7	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION	UND		3	$ 6.744.142,28	$ 20.232.427	
	1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADO PVC DE ALCANTARILLADO DE 8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML		201	381.300,00	$ 76.641.300	
	1,90	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3		20,58	$ 188.892,00	$ 3.887.397	
	1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADO PVC DE ALCANTARILLADO DE 6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML		90	177.755,00	$ 15.997.950	
	1,11	RED SUMINISTRO TUBERIA PVC P D= 3" RDE 21.	ML		474	$ 69.950,75	$ 33.156.656	
	1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, ADAPTADOR HEMBRA PF,+ UAD DE 1/2", TUBERIA PF+UAD	UND		37	$ 185.870,00	$ 6.877.190	
	1,13	COLLAR DE DERIVACION Ø 3" * 1/2"	UND		37	$ 109.045,50	$ 4.034.684	
	1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ROSCADO O LISO PVC Ø3" INCLUYE ADAPTADOR	UND		1	$ 102.700,00	$ 102.700	
	1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE H.F. Ø 3" EXTREMOS JUNTA RAPIDA P/PVC	UND		5	$ 347.980,00	$ 1.739.900	
	1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC Ø 200 MM X 160 MM (8" X 6") TIPO NOVAFORT O SIMILAR	UND		15	$ 427.297,06	$ 6.409.456	
	1,17	CAJA DE INSPECCION 60X60X60CM EN CONCRETO. ESPESOR 10 CMS	UND		15	$ 490.117	$ 7.351.755	
	1,18	TEE DE 8" A REDUCCIÓN A 3"	UND		1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	
	1,19	CODO DE 3"	UND		4	$ 132.900	$ 531.600	
								$ 352.354.101,2
		VALOR COSTOS DIRECTOS						$ 352.354.101,2
		ADMINISTRACION DE LA EJECUCION		32,43%		33,4%		$ 114.273.657,8
		IMPREVISTOS		1,00%				$ 3.523.541,0
								$ 117.797.198,8
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								$ 470.151.300,0
APORTE ENTIDAD COOPERANTE								$ 20.000.000,0
APORTE MUNICIPIO								$ 470.151.300,0
VALOR TOTAL PROYECTO								$ 490.151.300,0

El valor del contrato se determinó con base en análisis de precios unitario, que hace parte integral del expediente.

RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira